



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



Ante la posibilidad de que la Comisión Técnica Nacional Asesora en Biodiversidad otorgue permisos para el ingreso de maíz transgénico para su cultivo en Costa Rica, el **Programa Estudios sobre las Sociedades Indígenas** de la Escuela de Antropología de la Universidad de Costa Rica que ampara iniciativas de investigación del pasado y del presente de los pueblos indígenas centroamericanos, manifiesta su profunda preocupación.

El maíz es un alimento que ha sido domesticado por más de 7 mil años por los pueblos indígenas americanos y ha sido parte de su sustento vital así como del de comunidades campesinas que han heredado sus tradiciones agrícolas y alimentarias. Existen numerosas variedades de maíz criollo amarillo, blanco y morado en Costa Rica que han sido seleccionadas, reproducidas y resguardadas por los pueblos indígenas y que les continúan siendo vitales, tanto los pueblos pertenecientes a la tradición mesoamericana como a la chibchense, así como de muchas comunidades campesinas del país. El maíz, en sus diversas variedades, es utilizado para confeccionar numerosos platillos y recetas tradicionales de gran importancia social, cultural y nutritiva para pueblos indígenas y campesinos. La diversidad de semillas criollas es correlativa a la diversidad de prácticas culinarias y sociales referidas a su consumo y producción, tales como celebraciones, espacios sociales y prácticas de trabajo. Existen numerosos conocimientos tradicionales vinculados a la práctica agrícola del cultivo del maíz por parte de los pueblos indígenas y de poblaciones campesinas. El maíz, para algunos pueblos indígenas, está vinculado a su visión de mundo y su espiritualidad, por ejemplo, para los bribris los clanes surgieron de semillas de maíz que su Dios creador, Sibö, dispuso por pares, generando los fundamentos de su organización social y familiar.

La potencialidad de la contaminación de los cultivos criollos por los transgénicos, por medio de la polinización natural, es muy grande y pone en riesgo la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y campesinos. En otros países, como México, existen casos denunciados y comprobados de contaminación transgénica que ha afectado económica y culturalmente a pueblos indígenas y agrícolas. Por esta razón consideramos que la introducción de maíz transgénico para cultivo es una medida que, por afectar directamente los intereses de los pueblos indígenas, en caso de insistirse en su aprobación, debería someterse a consulta de los mismos, en virtud del Convenio n° 169 de

la OIT, vigente en nuestro país, que dispone, entre otras medidas vinculantes, la obligación de **“consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”**. La no consideración de esta consulta, antes de autorizar una medida como la denunciada, podría dar pie a la consideración de un recurso de amparo en vistas de la afectación evidente que podría tener en los pueblos indígenas.

Por estas razones recomendamos a la Comisión Técnica Nacional Asesora en Biodiversidad deniegue el permiso para la introducción de variedades transgénicas de maíz en nuestro país ya que estas atentan contra el patrimonio cultural y la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y agrícolas de Costa Rica.

M.Sc. Vania Solano Laclé y Dr. Marcos Guevara Berger, Escuela de Antropología, Universidad de Costa Rica. 1ero de diciembre de 2012.